

PLAN DE ACCIÓN PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PERIODO 2021 DEL GADIP DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE.

ACTA DE COMPROMISO

Cumplido el proceso de Participación ciudadana en lo que es la evaluación y deliberación del informe de rendición de cuentas institucional, periodo de gestión 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, donde se ha contado con la participación del Sr. Presidente de la Asamblea local Ciudadana de la parroquia urbana Cayambe y Presidente de la Asamblea local Ciudadana Cantonal, Directivos de barrios y comunidades, ciudadanía en general.

Como establece el instructivo emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitido juntamente con la Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476; contando con los aportes y comentarios de la ciudadanía, se ha procedido a trabajar el presente Plan de Acción para lo cual se ha considerado los tiempos y participación de las áreas del GADIPMC a las cuales les corresponde las recomendaciones.

Una vez cumplido con los procesos de deliberación con la Ciudadanía de acuerdo al instructivo antes mencionado emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se planifica los aportes y sugerencias de la ciudadanía, mismos que serán laborados desde mayo del 2022 hasta diciembre del 2022.

MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Establecer los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa.

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 100 numeral 4	Señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
Art. 204	Determina el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación
Art.206 numeral 1	Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas (...)



Art.208 numeral 2	Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector Público (...)
-------------------	---

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS).- Estas leyes desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

LOPC	LOCPCCS	CONTENIDO
Art. 88		Determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.
Art. 89, 90	Art. 11	"Se concibe como rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal.
Art. 91 , 92	Art. 10	Objetivos de la rendición de cuentas Art. 91 Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas (...)
Art. 95		La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión (...)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

La vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) 58, 61 y 62 respectivamente.

ARTICULO	DETALLE
Art. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
Art. 57 literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
Art. 58	Atribuciones de los Concejales o Concejales
Art. 61	Vicealcalde o Vicealcaldesa (...) su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.
Art, 62	Atribuciones.- Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2022-476.- REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Cuyo objetivo es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

PROCESO DE DELIBERACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

En Cayambe, a los trece días del mes de abril del dos mil veintiuno, siendo las 14h00, de manera presencial en el Teatro Luis Felipe Borja y transmitido por Facebook live en la página del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, se realiza el evento de Rendición de Cuentas del período, 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. En mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con la participación de 56 personas, presentes y 14 por vía Zoon, siendo las 17h50 del día 13 de abril del 2022 los Señores Concejales dan por clausurado el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2021, adjunto el link para su constancia:

https://www.facebook.com/watch/live/?extid=NS-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&ref=watch_permalink&v=792241031737966

Una vez cumplido con los procesos de deliberación con la Ciudadanía de acuerdo al instructivo antes mencionado emitido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, se planifica los aportes y sugerencias de la ciudadanía, mismos que serán laborados desde mayo del 2022 hasta diciembre del 2022, como lo determina en el instructivo del Consejo de Participación Ciudadana y Control social en su literal 4:



4.- Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento. Fase4; Incorporación de la opinión Ciudadana , retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

a.- Elaborar un plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta para implementar en la gestión del GAD o de la entidad vinculada , respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolida sus aportes y cuenta con su plan debe remitirlos al GAD.

Cabe indicar que en los actos de deliberación para responder las preguntas emitidas. En el cual el Pastor Agustín Romero Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del cantón Cayambe Y Presidente de la Asamblea local Ciudadana Cantonal, Directivos de barrios y comunidades, ciudadanía en general. Ing Ney Monsalve Vocal de participación Ciudadana y ciudadanía realizan las siguientes sugerencias:

En tal virtud me permito informar el plan de acción a las sugerencias por ustedes emitidas:

PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2021			
Comentario aporte ciudadano	Actividad	Responsables	Tiempo
De la pregunta 1, nos responde, pero no nos responde, necesitamos conocer el porcentaje de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del GADIP, de las empresas y direcciones adscritas, esta información no ha sido proporcionada en matrices, y por lo tanto queda pendiente, la satisfacción de su respuesta.	Para una mayor información me permito adjuntar una copia del informe Nro.003-DF-GADIP-MC-22 de la Dirección Financiera, me comprometo en lo posterior a dar seguimiento que se dé cumplimiento la Ejecución Presupuestaria del GADIPMC	Cuerpo Edificio, departamento correspondiente Dirección Financiera	Desde mayo 2022 a diciembre abril 2022



<p>.- De la pregunta 2, quisiéramos saber ¿usted trabajó con su alterna como equipo o de manera individual?, ¿su alterna está satisfecha con el tiempo y el espacio que se le otorgó para incidir?</p>	<p>Por lo general el Concejal alterno al no ser funcionario titular no percibe un sueldo por lo que e no se le puede exigir que venga a participar en los trabajos diarios que se realiza en lo que concierne a la Concejalía , se ha dado toda la apertura para que pueda presentar proyectos sea de Ordenanza o algún tema puntual para así poder titularizarlo para que debata su postura posteriormente sea el caso la aprobación en el Consejo Si está satisfecha a plenitud porque así lo manifestó en su Rendición de Cuentas del periodo 2021, mi relación de trabajo siempre está abierta con la Concejala Alterna</p>	<p>Concejal Luis Maldonado</p>	<p>Desde mayo del 2022 a diciembre del 2022</p>
<p>De la pregunta 4, nos da la respuesta, pero, no hay ninguna certificación que le avale, por lo tanto le solicitamos que se proceda de esta manera, y su respuesta sea más amplia es decir, que las certificaciones tengan el alcance de todo el período, en el cual ha sido usted concejal de Cayambe.</p>	<p>Con Memorando Nro. GADIPMC-LM-C-2022-0036-M, de fecha 14 de abril de 2022 solicito lo siguiente: Para el proceso de la Rendición de Cuentas 2021, me permito solicitarle a usted señor Alcalde autorice a quien corresponda se emita la siguiente información , que son para responder las preguntas formuladas por la Asamblea Local de Participación Ciudadana y Control Social: "4.- Tiene usted algún familiar laborando en alguna de las empresas o direcciones Adscritas del GADIP-Cayambe?" (Solicito una certificación) Ratifico mi palabra creo que es la única que cuenta aquí en Cayambe pero de todos modos les adjunto la certificación , enviada de la Dirección de Talento Humano del GADIPMC, con</p>	<p>Dirección de Talento Humano y Concejal Luis Maldonado</p>	<p>Desde mayo del 2022 a diciembre del 2022</p>



	<p>Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2022-0542-M, Consejo Integral de Protección de Derechos. Oficio Nro. CPID-C-CPID-C-2022-0179-O, EMAPAAC-EP. Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2022-0132-O. Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe. Oficio Nro. RPMCC-DR-2022-199-OF, Cuerpo de Bomberos del Cantón Cayambe. Oficio Nro. CBC-CBC.2022-0238-OF, Empresa Pública de Movilidad Cayambe. Oficio Nro. EPMMC-GG-2022-0313-O</p>		
<p>.- De la pregunta 6, aunque sean temas administrativos, usted debe conocer la Ejecución Presupuestaria, el Flujo de Efectivo, el Punto de Equilibrio, el Análisis Vertical y Horizontal de las Empresas y Direcciones Adscritas, porque estas herramientas, nos ayudan a conocer si hay solvencia o no, lo cual nos conllevará a sugerir los correctivos que sean necesarios, para rectificar o mejorar la gestión. Nos da la misma respuesta que el Sr. Concejal Willans Maldonado, con ciertas añadiduras de palabras, esto no debe ocurrir.</p>	<p>Pido las disculpas correspondientes por haber contestado lo mismo que el Concejal Willans Maldonado, por un error involuntario intercambiando conversaciones con el Concejal tal vez coincidimos en la misma respuesta, no volverá a suceder. Me permito adjuntar copias de la información solicitada con Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2022-0616-M, emitido por la Jefatura de Presupuesto y la Jefatura de Contabilidad, Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2022-0615-M, emitido por el Cuerpo de Bomberos; no lo pude adjuntar en su momento por qué no tenía la respuesta a lo solicitado con Memorando Nro. GADIPMC-LM-C-2022-0034-M</p>	<p>Jefatura de Presupuesto, Jefatura de Contabilidad</p>	<p>Desde mayo del 2022 a diciembre del 2022</p>

<p>6.- De la pregunta 7, es la misma respuesta que el Sr. Concejal Willans Maldonado nos da, con ciertas añadiduras y con las mismas dos faltas de ortografía, esto no debe acontecer, es una falta de respeto y le exhorto a corregir este proceder.</p>	<p>Me he permitido rectificar la falta de ortografía y pido las disculpas respectivas por un error involuntario, debo indicar que la información es la misma porque a todos los Sres. Concejales nos llegó la información solicitada a la Dirección de Talento Humano</p>	<p>Concejal Luis Maldonado</p>	<p>Desde mayo del 2022 a diciembre del 2022</p>
<p>De la pregunta 9, no se ha hecho la reforma al Estatuto de la Empresa de Movilidad, lo cual es un indicativo, de que no hay la voluntad política, y mientras tanto los Señores transportistas, seguirán siendo juez y parte y la ciudadanía no tendrá la posibilidad de velar por sus intereses y tampoco podrá incidir con alguna propuesta.</p>	<p>Ratifico lo anteriormente indicado, con el mismo respeto que se atiende a todas las personas e instituciones Cayambeñas se está tratando con mucha responsabilidad y delicadeza para lo cual le adjunto copia del oficio Nro. 007 – UCT-2022 emitido por el Transporte unido de Cayambe con aquello no se puede todavía concluir el Proyecto de Ordenanza que ya está siendo tratado y socializado.</p>	<p>Empresa Pública de Movilidad Cayambe, Concejal Luis Maldonado</p>	<p>Desde mayo del 2022 a diciembre del 2022</p>
<p>De la pregunta 12, en las matrices presentadas falta información y por lo tanto le solicitamos que en las mismas contenga las siguientes inquietudes de la ciudadanía: a.- La fiscalización es administrativa, es decir revisar si la documentación es la exigida por la ley. b.- Si el contratista cumple con los requisitos de experiencia y solvencia. c.- Si su RUP (Registro Único de Proveedores), está actualizado y vigente. d.- Si cumple con los parámetros para la contratación. e.- Una vez adjudicado el proceso, verificar si cumplió o no cumplió, con la parte de garantías.</p>	<p>En todas estas obras la mayor parte son obras por cogestión donde se ha podido conversar y verificar con los beneficiarios la satisfacción de la obra y en cuanto a los materiales todos son adquiridos bajo catalogo que emite la Sercop a través Compras Públicas. Para salir a verificar los proyectos se revisa la página Web de la Sercop donde se encuentra todos los procesos habilitantes con el Ruc, con todo aquello el equipo técnico del Municipio realiza las respectivas contrataciones Los procesos de fiscalización a más de ser un a manera de control de que todos los</p>	<p>Cuerpo Edificio, Dirección de Obras Públicas, Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, Jefatura de Compras públicas</p>	<p>Desde mayo del 2022 a diciembre del 2022</p>



<p>f.- Si la ejecución de la obra se cumplió en el plazo establecido.</p> <p>g.- Y si no se cumplió el plazo, establecer el por qué.</p> <p>h.- Si al proveedor o contratista se le aplicó las multas que la ley establece.</p> <p>i.- Si se notificó al SERCOP a los proveedores incumplidos.</p> <p>j.- Si no se cumple con el presupuesto, pues simplemente no se ha cumplido con el POA.</p>	<p>procesos se hayan cumplido , las normas legales de contratación para que no exista algún tipo de perjuicio al GADIPMC , mi manera de fiscalizar también ha sido de una manera preventiva a donde a más de solicitar la información hago sugerencias o recomendaciones para que no vayan incurrir en ilegalidades ni de buena fe peor aún mal intencionadas</p> <p>Quiero también recalcar que todos los procesos están en el portal Web de Compras Públicas de libre acceso de la ciudadanía donde también pueden observar y si es el caso sugerir u hasta el pinto de denuncia de haber procesos con vicios de irregularidades , personalmente no he tenido ninguna visita ni denuncia de la ciudadanía referente a los temas .</p> <p>Cuando he solicitado información es porque al consultar estos procesos es necesario hacer seguimientos y que se cumpla y con la documentación e informe requerido se lo realiza y cuando no hay respuesta satisfactoria he solicitado a Contraloría General del Estado para que realicen una auditoria especial de los Procesos que son necesarios , para lo cual adjunto documentación enviada :</p> <p>Oficio Nro. 0022-L-M-C-GADIPMC, Oficio Nro. 001-2021-GADIPMC-MC-WM, Oficio Nro. 001-2021-GADIP-MC-LM.</p> <p>Memorando Nro. EMAPAAC-GG-2022-0097-M, Memorando Nro.</p>
--	--



	GADIPMC-DAL-2022-0463-M		
De la pregunta 14, el relleno sanitario puede cumplir con los requisitos mínimos, pero, no con la norma ISO ambiental, que sea obligatoria o no, no es la cuestión, es la meta que se debe perseguir, para tener una excelente gestión.	Estamos pendientes y exigiendo que cada vez se mejore la gestión del tema del Relleno Sanitario y el tratamiento de los desechos sólidos desde su recolección hasta su confinamiento .	Dirección de Medio Ambiente , Emapaac-EP	Desde mayo del 2022 a diciembre del 2022
El Sr. Registrador de la Propiedad sigue encargado, más allá de lo que la ley le permite, ¿qué ha hecho usted como Concejal para que esto no pase?	El Registrador se encuentra al momento en calidad de encargo en vista que el ex Registrador. Dr. Milton Calagullin tenía puesta una demanda. Para que se le reintegre a su cargo que se lo gano mediante concurso de méritos y oposición por lo que no se podía realizar este proceso de una manera legal ; una vez conocida la sentencia en donde se ratifica la separación del mencionado funcionario se encuentra la novedad que hasta la actualidad la DINARDAP se encuentra suspendida la entrega de credenciales de acceso y uso a la plataforma de concursos de mérito y oposición de los recursos mercantiles , Registros de la Propiedad y Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil para lo cual adjunto oficio Nro. DINARDAP-CGRS-2021-0-OF 0344, DINARDAP-CGRS-2021-0-OF 30159, Memorando Nro.	Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe , Dirección de Talento Humano del GADIPMC	Desde mayo del 2022 a diciembre del 2022



	GADIPMC-DAL -2022-0564-M		
<p>Intervención Lcdo. Fausto Jarrín:</p> <p>Y la segunda va dirigido a mi Luchito a mi paisano porque somos de Juan Montalvo inobjetablemente, me sigue preocupando el tema de que se nos sigue nombrando a la dirección política de Juan Montalvo como junta parroquial, hasta cuando nos vamos a engañar compañeros porque no hay peor engaño que el que se hace a uno mismo Junta Parroquial, en derecho público usted sabe que no se puede decir cualquier cosa, flamante abogado Angelito Campués, en derecho público no se puede aventurar de esa manera Junta Parroquial solamente existe en la ruralidad, en las parroquias rurales, que yo sepa mi parroquia ahora Juan Montalvo no es rural, es parroquia urbana de Cayambe y la contraloría esta ojo porque en las cartas de agua o veo que hay un rubro pequeñito, simbólico que dice contribución que debe ser a la junta parroquial entre comillas, la contraloría puede observar eso con todo el derecho, están entregando un aporte a una institución que no existe, entonces quisiera saber si han dado pasos para la ruralización yo a lo mejor estoy sin conocimiento, se</p>	<p>En contestación a la pregunta del Lcdo. Fausto Jarrín Zambrano sobre la legalidad de la directiva parroquial de Juan Montalvo y sobre todo para la gestión en la Municipalidad y otros entes gubernamentales me permito indicar en los siguientes artículos:</p> <p>Constitución de la Republica del Ecuador Art. 248.- Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de Participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.</p> <p>Cootad Art. 306.- Barrios y parroquias urbanas.- Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados Municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones Socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se Promoverá la creación de aquellas que la</p>	<p>Dirección de Avalúos y Catastros, Junta Parroquial de Juan Montalvo, Ing. Maldonado</p>	<p>Desde mayo del 2022 a diciembre del 2022</p>



avanzado ya en el tema de libre participación ciudadana rural izar a la parroquia, que genere. Ejercerán la es por lo que se sigue democracia representativa a hablando de Junta través de una asamblea Parroquial, hay si podrá general de delegados haber comités pro mejoras o barriales o Parroquiales comités de lo que ustedes urbanos de manera quieran pero de ninguna permanente. Ejercitarán la manera Junta Parroquial de elecciones de sus directivos Juan Montalvo, gracias de manera universal directa y compañeros concejales y secreta de todos los concejales pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana. Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley.

Me permito adjuntar copias del Reglamento para elecciones de la Junta Parroquial de Juan Montalvo

Por ultimo me comprometo a seguir insistiendo que los recursos Municipales tengan un gasto optimizado para que se realice obras de mucha importancia que vayan en beneficio de la mayoría de los Cayambeños , desde la Comisión de Planificación y Presupuesto estaremos pendientes que los recursos previa la aprobación del presupuesto del siguiente año permaneceremos vigilantes para hacer cumplir.

Continuare realizando mi plan de trabajo enmarcado a la legislación y fiscalización , acogiendo las sugerencias emitidas por los asistentes a la Rendición de Cuentas y de quienes visitan en el despacho con sus diferentes inquietudes.



Para constancia de esta acta de compromiso firman:

Atentamente,


Ing. Luis Maldonado
CONCEJAL GADIPMC


Pastor. Agustín Romero
PRESIDENTE A. C. P. Y. C. S. CANTONAL
PRESIDENTE A. L. P. C. P. C. LOCAL
CAYAMBE